

0000002

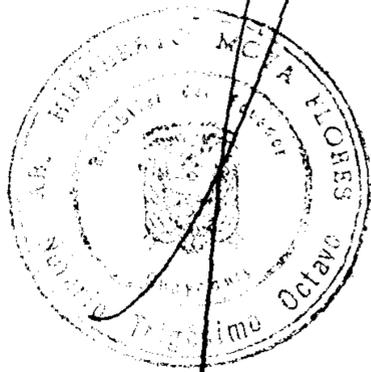
No. 003/2002 ESCRITURA DE  
EL CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA LA COMPAÑIA  
ECOLEGSA C.A. DEBIDAMENTE  
REPRESENTADA POR SU  
PRESIDENTE EJECUTIVO EL  
SEÑOR INGENIERO ANGEL  
LEDESMA GINATTA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de octubre del año dos mil dos, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, la compañía ECOLEGSA C.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniero ANGEL LEDESMA GINATTA, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ECOLEGSA C.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:  
**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ECOLEGSA C.A. que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente escritura la Compañía ECOLEGSA C.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniero ANGEL LEDESMA GINATTA, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión del dieciocho de septiembre del dos mil dos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) ECOLEGSA C.A. se constituyó con un Capital de QUINIENTOS MIL Sucres, de conformidad con la Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete. B) Aumentó de capital suscrito, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES mediante escritura pública autorizada el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El capital quedó elevado a la suma de Dos Millones de Sucres. C) Aumentó su capital suscrito, en la suma de Tres Millones de sucres mediante escritura

0000003

2



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

pública autorizada el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El capital quedó elevado a la suma de Cinco Millones de sucres. Y el capital autorizado de Diez Millones de sucres, equivalente a (US\$ 200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **D)** Reformó sus Estatutos Sociales y Aumentó su Capital suscrito, en la suma de (US\$44.000.00) cuarenta y cuatro mil dólares mediante escritura pública autorizada el día siete de agosto del dos mil, por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro, el día veinte de noviembre del dos mil. El capital quedó elevado a la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **E)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ECOLEGSA C.A. en sesión del dieciocho de septiembre del dos mil dos, resolvió: Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Presidente Ejecutivo otorgar la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Yo, Ingeniero ANGEL LEDESMA

GINATTA, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de ECOLEGSA C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del dieciocho de septiembre del dos mil dos, declaro: a) Que la compañía no mantiene contrato pendientes actuales con el estado; b) Cambiado el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón; y, c) Reformados los estatutos sociales, en los términos que se contiene en el Acta acompañada, del dieciocho de septiembre del dos mil dos.

**CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.-** Todo la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de septiembre del dos mil dos, que ser incorpora y forma parte de esta escritura.

**CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Se autorizada expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, de la Compañía ECOLEGSA C.A., sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se agregan a esta escritura los siguientes documentos: 1.- Acta de Junta General Universal de Accionistas de ECOLEGSA C.A. del dieciocho de septiembre del dos mil dos. 2.- Nombramiento de Presidente Ejecutivo de ECOLEGSA C.A. Agregue usted, señor Notario, las demás

0000004

3

Guayaquil, 22 de Marzo del 2002

Señor Ingeniero  
**ANGEL LEDESMA GINATTA**  
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ECOLEGSA C.A.", en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma para un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones designadas en los Estatutos debiendo ejercer la representación legal, administrativa, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General.

"ECOLEGSA C.A.", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día 13 de Diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Enero de 1986. Reformó sus estatutos mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 22 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 16 de Diciembre de 1994. Realizó una segunda modificación de sus artículos mediante escritura pública autorizada el día 7 de Agosto del año 2000, por la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. S. Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 20 de Noviembre del 2000.

Atentamente,

*Maria del Carmen Marriott de Ledesma*

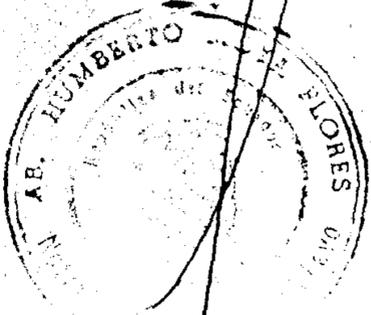
**SRA. MARIA DEL CARMEN MARRIOTT DE LEDESMA**  
**GERENTE GENERAL**

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Marzo del 2002.

*Angel Ledesma Ginatta*

**ING. ANGEL LEDESMA GINATTA**  
**C.I.# 0904148327**

**Dirección.- Rumichaca 522 y Zaruma**



En la presente fecha queda inscrito con  
Nombramiento de Residencia mercantil

Folio(s) 60458-60460 Registro Mercantil No.

9438 / Repertorio No. 1493

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Mayo del 2002



*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ = 11.41

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"ECOLEGSA C.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 18 días del mes de septiembre del 2002, a las 14:00 horas en el domicilio de la compañía ubicado en Rumichaca 822 y Zaruma (segundo piso) se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- 1) Elegir Segundo Vicepresidente de la compañía.
- 2) Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
HALIFAX CONSULTANTS AND INVESTMENT INC.	44.200	US\$ 44.200
TOTAL	44.200	US\$ 44.200

Se deja constancia que la compañía HALIFAX CONSULTANTS AND INVESTMENT INC. se encuentran representada por su apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su poder que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida, y actuando de Secretaria Sra. María del Carmen Marriott y de Presidente Ing. Angel Ledesma Ginatta.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ELEGIR SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.** El Ing. Angel Ledesma Ginatta, mociona que se elija Segundo Vicepresidente de la compañía por el período de Cinco Años a la señorita María Cecilia Ledesma Marriott. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos.

1) Elegir Segundo Vicepresidente, para un período de CINCO AÑOS a la Señorita María Cecilia Ledesma Marriott, quien tendrá en forma individual y separada la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además necesitará autorización de Junta General para el gravamen y enajenación de bienes inmuebles.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.** El Ing. Angel Ledesma Ginatta, mociona que actualmente la compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, el cual desea cambiarlo al cantón Samborondón, proponiendo que se reforme el estatuto de la misma. La Junta General, luego de deliberar, mociona por unanimidad de votos:

- 1) Autorizar al Ing. Angel Ledesma Ginatta, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública del Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y Reforma de Estatutos Sociales, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.



2) Autorizar al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la compañía ECOLEGSA C.A., sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente

3) Refórmese los estatutos de la compañía ECOLEGSA C.A., en los siguientes términos:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Artículo Segundo dirá: La compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Samborondón, República del Ecuador, pero puede abrir sucursales, agencias, oficinas, etc., en cualquier lugar de la República, previa resolución de la Junta General de Accionistas y demás formalidades por la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: p. HALIFAX CONSULTANTS AND INVESTMENT INC. - AB. ALFREDO LEDESMA. - APODERADO. - FIRMADO: ING. ANGEL LEDESMA GINATTA. - PRESIDENTE DE LA JUNTA. - FIRMADO: SRA. MARIA DEL CARMEN MARRIOTT DE LEDESMA. - SECRETARIA DE LA JUNTA. Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo certifico en

Guayaquil, 18 de septiembre del 2002

*Maria del Comendado Ledesma*

SRA. MARIA DEL CARMEN MARRIOTT DE LEDESMA  
SECRETARIA DE LA JUNTA

0000006

formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Alfredo Ledesma Ginatta .- Registro Número.- Diez mil seiscientos treinta.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**ING. ANGEL LEDESMA GINATTA**

**Ced. U. No. 090414832-7**

**Cert. Vot. 0114-140**

**ECOLEGSA C.A.**

**RUC. 0990794901001**

**EL NOTARIO**  
**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS ÚTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE OCTUBRE DEL 2.002

EL NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0009702** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DEL 2.002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA **ECOLEGSA C.A.** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO EL SEÑOR INGENIERO ANGEL LEDESMA GINATTA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE OCTUBRE DEL 2.002.-**

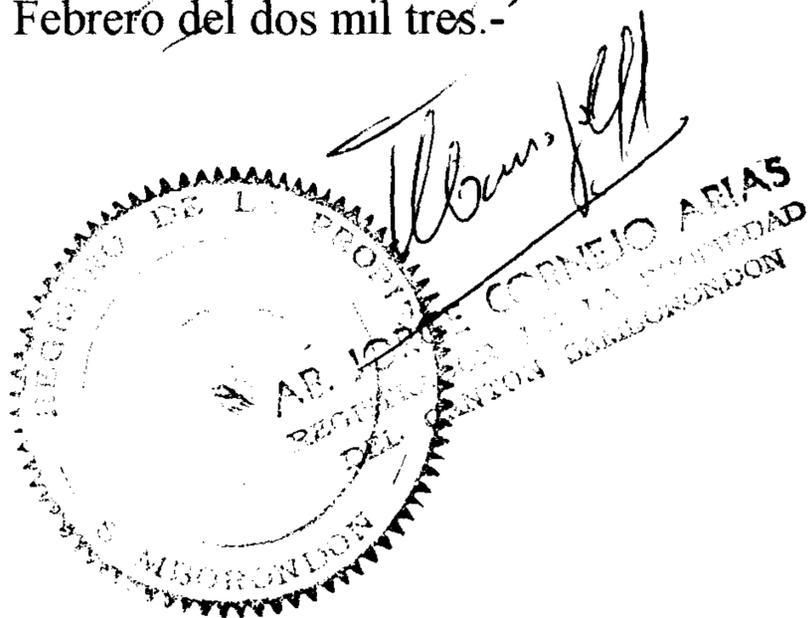
GUAYAQUIL, 21 DE ENERO DE 2.003

EL NOTARIO

0000008

**TIFICO:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-DIC-0009702, dictada por el señor Intendente de Compañía de Guayaquil, el veintitrés de Diciembre del dos mil dos, la Escritura del Cambio de Domicilio y reforma de Estatutos que otorga la **Compañía Ecolegsa C.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniero Angel Ledesma Ginatta queda inscrita de fojas: 72 a 77, con el No. 27 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 176 en el Repertorio.- Samborondón a doce de Febrero del dos mil tres.-

F.M.T.





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009702, dictada el 23 de Diciembre del 2.002, por Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y Reforma del estatuto de la compañía ECOLEGSA C.A., de fojas 34.515 a 34.529, número 4.938 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.710 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN : 45819  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: